

Prohibido abrir la cartera en *mall*

Señor Director:

Me he sentido vulnerada en mi libertad en el nuevo *mall* chino inaugurado el 31 de octubre en la comuna de Providencia. Es incomprensible que medidas de seguridad tan invasivas, como la de impedir abrir mi cartera, que mide 10 por 15 centímetros, dentro de ese establecimiento, instalando en el cierre de ella un candado magnético, puedan hacer que el cliente se sienta incómodo e irrespetado en su libertad.

No sé el alcance legal que tiene esta práctica, pero en general las tiendas suelen implementar medidas de seguridad para evitar robos, especialmente en lugares con altos índices de pérdidas, pero idealmente estas no deberían comprometer el bienestar o la comodidad de los clientes.

Existen otras formas de reforzar la seguridad, como mejorar la vigilancia o utilizar tecnología de seguimiento menos invasiva.

Quizás sirva compartir mi experiencia con la administración del lugar o con la municipalidad de Providencia para que se considere implementar medidas que balanceen la seguridad con el respeto a los derechos de los consumidores. Lo barato esta vez fue degradante a mi persona.

LORETO ROSENTHAL S.

